

RESOLUCIÓN N°: 334/11

Buenos Aires, 09 de junio de 2011

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO correspondiente al año 2009.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, a los efectos de lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10° y 11° del Decreto Reglamentario N° 576/96 (Expte. N° 3196/10), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2009, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO correspondiente al año 2009, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 334 -CONEAU- 11

ANEXO
INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO
INFORME ANUAL 2009
OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA
INSTITUCION

I. INTRODUCCIÓN

Promovido por la Fundación Universitaria Italiana de Rosario, con personería jurídica otorgada por Resolución N° 459/97 de la Inspección General de Personas Jurídicas, el Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR) obtuvo la autorización provisoria para su funcionamiento por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 197/01, previa recomendación favorable mediante la Res. CONEAU N° 415 del 13 de junio de 2000.

Con fecha 10 de septiembre de 2001, por Res. Ministerial N° 767 se aprueba el Estatuto Académico de la institución, y mediante Res. Ministerial N° 768/01 se autoriza la creación de las unidades académicas Escuela de Enfermería y Escuela de Medicina y se aprueban los planes de estudio de las 17 carreras que de ellas dependen, pertenecientes al campo disciplinario de las Ciencias Biomédicas, a saber: de la Escuela de Enfermería, la Licenciatura en Enfermería con un título intermedio de Enfermería Profesional; y de la Escuela de Medicina, la carrera de grado de Medicina y las carreras de Especialización en Cardiología, Especialización en Cirugía General, Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Hematología, Especialización en Inmunología y Alergia, Especialización en Medicina Interna, Especialización en Medicina Transfusional, Especialización en Nefrología, Especialización en Neonatología, Especialización en Pediatría, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Urología, Maestría en Educación Médica y Doctorado en Ciencias Biomédicas, todas ellas de posgrado.

Con posterioridad, se autorizó la creación nuevas unidades académicas denominadas Escuela de Psicología, a través de la Res. Ministerial N° 714/07, en la que funciona la carrera de Licenciatura en Psicología, y Escuela de Odontología, a través de la Res. Ministerial N° 1329/08, donde se dictará la carrera de grado de Odontología.

Mediante Res. Ministerial N° 1627/10, publicada en el Boletín Oficial el 19 de noviembre de 2010, fue aprobada una nueva reforma del Estatuto Académico del IUNIR, que reemplaza al aprobado en el año 2004 y tiene en cuenta las sugerencias y modificaciones que le fueron propuestas por la CONEAU en todos los informes realizados sobre su funcionamiento.

Por su parte, de acuerdo también con las recomendaciones realizadas por la CONEAU y mediante Resolución N° 810/06 de la Inspección General de Personas Jurídicas, es aprobada la reforma parcial del Estatuto de la Fundación Universitaria Italiana de Rosario, consistente en el cambio de denominación por la de Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario, y la modificación parcial del artículo 4° en el que define que “la Fundación tiene por objeto participar en la creación y sostenimiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario, destinado a la formación de profesionales en las distintas disciplinas de grado y posgrado”.

El IUNIR inicia sus actividades académicas en el mes abril de 2002 con la puesta en marcha de la carrera de Medicina, previa acreditación provisoria por parte de la CONEAU mediante Res. N° 095/01, y la Especialización en Cirugía General, e incorpora la Licenciatura en Enfermería y el Doctorado en Ciencias Biomédicas en el mes de agosto de ese mismo año. En los años sucesivos se fueron incorporando parte de las carreras de posgrado proyectadas. A la fecha del Informe Anual (IA) 2009, han sido implementadas 12 de las 17 carreras presentadas en el proyecto institucional. Diez de estas carreras (dos de grado y ocho de posgrado) han tenido inscriptos en el año 2009. Además, se informa que se iniciaron las actividades en la Licenciatura en Psicología, inscribiendo alumnos para el ciclo lectivo 2009.

La institución ha presentado oportunamente los Informes Anuales correspondientes a los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, los cuales fueron analizados por la CONEAU mediante Res. N° 126/04, 764/04, 971/05, 524/06, 098/08, 406/08 y 851/09, respectivamente.

Con fecha 16 de abril de 2010, en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, ingresa al Ministerio de Educación el Informe Anual 2009 del IUNIR, correspondiente a su octavo año de funcionamiento, el cual se tramita por Expte. N° 3196/10. En dicho expediente se incorpora la respuesta de la institución a la Res. CONEAU N° 851/09 correspondiente al análisis del IA 2008 y se incluye el Informe de verificación ministerial, conforme a lo dispuesto por el art. 11° del Decreto N° 576/96, como así también la fiscalización administrativa y financiera contemplada en el art. 22° de dicha norma.

El citado expediente, integrado por 12 cuerpos, ingresó a la CONEAU el 24 de agosto de 2010.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2009

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

En su proyecto institucional original el Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR) se propuso la implementación gradual de 17 carreras, de las cuales dos serían de grado y 15 de posgrado: 13 especializaciones, una maestría y un doctorado. De estas carreras, en sus primeros ocho años de funcionamiento, se han implementado dos carreras de grado, ocho especializaciones, la Maestría en Educación Médica y el Doctorado en Ciencias Biomédicas. Dado que no todas las carreras de posgrado realizan convocatoria a inscripción en todos los períodos, en 2009 su oferta académica se conformó con las siguientes carreras:

Especialización en Cirugía General, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Nefrología, Especialización en Hematología, Especialización en Medicina Interna, Especialización en Pediatría, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Urología, Maestría en Educación Médica y Doctorado en Ciencias Biomédicas, así como las carreras de grado de Medicina y Licenciatura en Enfermería.

En el año 2009, el total de ingresantes a las carreras de Medicina y Licenciatura en Enfermería ascienden a 46 y 41, respectivamente. Asimismo, se informa un total de 30 ingresantes a las diez carreras de posgrado mencionadas. En el año informado no hubo inscriptos en la Especialización en Ginecología y Obstetricia y la Especialización en Urología.

No han sido implementadas las carreras de Especialización en Medicina Transfusional, Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, Especialización en Inmunología y Alergia, Especialización en Cardiología y Especialización en Neonatología.

En 2009 la carrera de Medicina ha tenido su tercera promoción de egresados con 35 graduados, pertenecientes a la cohorte 2004, a los que se agregan 17 de la Licenciatura en Enfermería, 4 de la carrera de Especialización en Cirugía General, 3 de la Especialización en Terapia Intensiva, 1 de la Especialización en Urología, 1 de la Especialización de Nefrología, 1 de la Especialización en Hematología, 3 de la Maestría en Educación Médica y 3 del Doctorado en Ciencias Biomédicas, sumando así un total de 68 graduados en ese año, 52 de carreras de grado y los restantes 16 de las carreras de posgrado (fs. 12-14 y 2197-2200).

Entre las fs. 15 y 32 se incorpora información sobre el rendimiento académico de los alumnos en cada una de las carreras.

Por otra parte, en el año 2007 se autorizó por Res. Ministerial N° 714/07 la creación de una nueva unidad académica denominada Escuela de Psicología en la que funcionaría, a partir del año 2009, la carrera de Licenciatura en Psicología. Según datos oficiales del Ministerio de Educación por Res. Ministerial N° 1329/08 se ha autorizado, en el año 2008, la creación de la Escuela de Odontología y de la carrera de grado de Odontología. Cabe reiterar que, tal como se mencionó en ocasión del análisis del IA 2008, al igual que en el caso de la Escuela y de la carrera de Psicología, la CONEAU no ha sido consultada por la DNGU sobre la creación de esta nueva unidad académica, no dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto N° 576/96 para los casos de modificación del proyecto institucional de las instituciones privadas con autorización provisoria.

En relación con la Licenciatura en Psicología se informan 9 ingresantes en el año 2009.

Corresponde reiterar que el Decreto N° 197/01, por el cual fue concedida la autorización provisoria para la creación y funcionamiento del IUNIR, detalla las carreras que en él se desarrollarían durante todo el período de funcionamiento con autorización provisoria, ya antes enunciadas, en tanto que en el proyecto institucional original se mencionaba que éstas dependerían de la Escuela de Enfermería y de la Escuela de Medicina, tal como ha quedado registrado en la Res. N° 415/00 mediante la cual la CONEAU dirigió dictamen favorable al

Ministerio de Educación, sin preverse en él la creación de nuevas unidades académicas ni la incorporación de otras carreras que las expresadas en el citado Decreto.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

El IUNIR fue promovido, en el mes de junio de 1997, por la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi (HIG) y la Asociación de Medicina del mismo Hospital a través de la creación de la entonces denominada Fundación Universitaria Italiana de Rosario que desde el año 2006 pasa a denominarse Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario.

Los fundamentos del proyecto educativo se apoyan en la historia y el prestigio profesional del Hospital, las actividades de investigación y de posgrado que ya venía desarrollando la Asociación de Medicina desde 1981, la disponibilidad de una estructura edilicia compatible con el área asistencial en un hospital de características polivalentes y, por último, el compromiso de la Sociedad de Beneficencia de realizar aportes anuales por \$60.000 (sesenta mil pesos) durante cinco años hasta cubrir la suma exigida legalmente, como así también poner a disposición de la Fundación todas las instalaciones del Hospital a fin de que allí pueda funcionar el Instituto Universitario.

Tras la convocatoria de acreedores por parte de la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi en 2008, la Asamblea General Ordinaria de la FIUNIR del 10 de diciembre de 2008, en acuerdo con las autoridades del Instituto Universitario, propone colaborar con el Hospital mediante la realización de aportes mensuales a partir del mes de enero de 2009, en tanto éstos no perjudiquen el normal funcionamiento del Instituto. En relación con esta decisión, en el IA bajo análisis se incorpora una nota del Presidente del FIUNIR en la que consta que en la reunión ordinaria de la FIUNIR del mes de febrero de 2009 se decidió que dicho aporte fuera de carácter voluntario y extraordinario sólo para el año 2009 y que no se continuara realizando aportes al Hospital Italiano Garibaldi de Rosario, con excepción del pago de expensas que se registren en el área de comodato (fs. 2082).

En cuanto a su organización, la Fundación está dirigida por un Consejo de Administración integrado por diez miembros. La constitución de dicho Consejo, según consta en el Informe Ministerial, se ha modificado en la cantidad de integrantes y en las personas que lo integran, en relación con la informada en el IA anterior. En 2009 estuvo integrado por: Presidente, Dr. Martín Varela; Vicepresidente, Dr. Pablo Andrés Melvin; Secretario, Dr. José María Drovetta, Tesorero, Dr. José María Liotti; Vocales, Dr. Jorge Cachero, Dr. Aníbal Gentiletti, Dr. Marcelo Pablo Manáis, Dr. Lisandro Quadrelli; Revisor de cuentas, Dr. Fabián Diez (titular), Prof. Miguel Lanese (suplente) (fs. 2087).

Integridad institucional y gestión

Según el nuevo Estatuto Académico del IUNIR, la conducción general y académica está a cargo del Rector, quien es designado por el Consejo Superior del IUNIR a propuesta del Claustro Universitario Plenario, convocado específicamente para este fin (art. 9º).

El Rector actúa en consulta con un Consejo Superior presidido por el Rector e integrado por el Vicerrector, el Secretario Académico, los Decanos de Escuelas y los Directores de los Departamentos (art. 14°). El Vicerrector es designado también por el Consejo Superior del IUNIR a propuesta del Claustro Universitario Plenario (art. 9°), en tanto el Secretario Académico, los Decanos de Escuela y los Directores de Departamentos son designados por el Rector (art. 10°).

Cabe señalar que en el anterior Estatuto el Rector y el Vicerrector eran designados por el Consejo de Administración de la Fundación.

A esta estructura se suman las correspondientes instancias de asesoramiento, internas y/o externas. Por último, se establece la conformación de un Comité Asesor integrado por ocho miembros designados por el Rector y ratificados por el Consejo Superior (art. 19°), cuyas funciones son desarrollar actividades de gestión de distintos tipos de apoyos para el Instituto: becas, subsidios, donaciones, intercambio y todo aquello que sea solicitado por el Rector (art. 20°).

Se debe indicar que en el Estatuto anterior los miembros del Comité eran nombrados por el Rector a propuesta del Consejo Superior.

En la fs. 2106 se incorpora el organigrama de la institución que incluye, además de los órganos ejecutivo y deliberativo, las Escuelas de Medicina, de Enfermería, de Psicología y de Odontología, con sus respectivos Consejos Académicos; los Departamentos de Administración, de Investigaciones y de Extensión; así como el Comité de Asesores del órgano ejecutivo (Rector, Vicerrector y Secretario Académico).

Se advierte que hubo alguna modificación en la nómina de autoridades del Instituto Universitario en relación con las informadas para el año anterior. Se presenta a continuación la nómina de autoridades correspondiente al año 2009:

Rector: Dr. Mario Secchi.

Vicerrector: Dr. Enrique Coscarelli.

Secretario Académico: Dr. Walter Bordino.

Director Departamento de Administración: CPN. Carlos Navarini en reemplazo del Dr. Eduardo Alonso.

Director del Departamento de Extensión: Dr. Emilio Navarini.

Decano de la Escuela de Medicina: Dr. Mario Secchi.

Decano de la Escuela de Enfermería: Mag. Eduardo Arzani.

Decano de la Escuela de Psicología: Lic. Amado Daniel Antiba.

Directora de la Maestría en Educación Médica: Dra. Lidia Benedetto.

Director del Doctorado en Ciencias Biomédicas: Dr. Enrique Coscarelli. En el informe anterior se señalaba al Dr. Pablo Arias como su Director (fs. 2114).

Finalmente, en otros cuerpos del expediente se pueden encontrar:

Director del Departamento de Investigaciones: Dra. Graciela Vénera (fs. 358).

Director de la Escuela de Odontología: Dr. Roberto Blanco (fs. 2526).

En este IA no se agregan los CV del Dr. Roberto Blanco ni del CPN Carlos Navarini. Debe requerirse al IUNIR que en el próximo IA presente un detalle de los antecedentes en docencia, investigación y gestión institucional de las nuevas autoridades que han sido incorporadas a la institución.

En respuesta a la solicitud realizada en la Res. CONEAU N° 851/09, en esta presentación el IUNIR incorpora el CV del Dr. Walter Bordino, de donde se desprende que es médico Especialista en Pediatría y en Neonatología. Profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de las asignaturas Pediatría y Neonatología y pertenece al Servicio de Pediatría del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario y al staff del Instituto del Niño de la ciudad de Rosario. Ha participado en numerosos eventos científicos profesionales nacionales y extranjeros. Es miembro titular de la Sociedad Argentina de Pediatría y es desde el año 2009 Secretario Académico del IUNIR (fs. 2015-2035).

También en respuesta a la solicitud realizada por esta Comisión sobre la efectiva constitución y el actuar concreto del Comité de Ética y Bioética del IUNIR durante el año 2008, la institución vuelve a presentar el Reglamento constitutivo del Comité de Ética y Bioética (fs. 2250-2256) e informa que ha concretado: I) Evaluación de dos Tesis Doctorales y de siete Proyectos de Tesis Doctorales; II) Realización de trabajos de campo con estudiantes de 5° año de la carrera de Medicina en simulaciones de tribunales de ética hospitalaria, actuando como integrantes de los mismos; III) Área de mediación. En este último punto se señala en qué consiste la mediación pero nuevamente omite indicar si se desarrollaron actividades específicas (fs. 1996-1999).

C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Docencia

El Estatuto Académico del IUNIR aprobado en el año 2010 señala que éste tendrá tantas Escuelas y Centros de Enseñanza Adscriptos como sean necesarias (art. 17°), todas ellas conducidas por un Decano que se ocupa de coordinar las actividades docentes, científicas y de investigación, relacionadas con las carreras que se dictan en cada una de ellas. Además, cada Escuela cuenta con un Comité Académico que desarrolla actividades de gestión para apoyo del Instituto. Para asegurar la participación de los profesores y colaborar con el Decano, cada Escuela conformará un Claustro Docente Parcial (art. 18°). Cabe reiterar que, en el plan de desarrollo propuesto para los años de funcionamiento con autorización provisoria, no estaban previstas nuevas unidades académicas.

A partir del año 2008, el IUNIR está organizado académicamente en cuatro Escuelas: la de Medicina, la de Enfermería, la de Psicología y la de Odontología. Las Escuelas de Medicina y Enfermería funcionan desde que la institución comenzó con sus actividades académicas. La Escuela de Psicología inició la carrera de Licenciatura en Psicología en el ciclo lectivo 2009 y en la Escuela de Odontología se informan inscriptos para el año 2010.

En 2009 han sido ofrecidas las carreras de grado de Medicina, Enfermería y Psicología, y las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Cirugía General, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Nefrología, Especialización en Hematología, Especialización en Medicina Interna, Especialización en Pediatría, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Urología, Maestría en Educación Médica y Doctorado en Ciencias Biomédicas. La convocatoria a inscripción a las carreras de Especialización se hace a solicitud de los respectivos directores.

Sobre la oferta académica implementada desde el inicio de sus actividades, autorizada por Res. Ministerial N° 768/01, el IUNIR presenta información sobre las carreras, consignando para cada una su duración en años, título que expide, inscriptos y egresados durante el período 2002-2009, y anexa información del rendimiento académico por cohortes.

Por otro lado presenta un cuadro síntesis de la evolución histórica de la matrícula incorporando datos referidos a la cantidad de ingresantes, reinscriptos, alumnos y graduados por carrera (fs. 9-14, 2060-2062 y 2197-2200).

Los datos brindados por la institución presentan inconsistencias en algunos casos. Sobre dichas inconsistencias, en el Informe elaborado por la DNGU se señala que la institución se encuentra abocada a mejorar los sistemas de registro y a capacitar al personal a cargo de los relevamientos (fs. 2528 y 2002). Para la elaboración de la siguiente síntesis se tomarán como válidas las cifras consignadas en los últimos cuadros informados por la institución (fs. 2197-2200) y en el resumen brindado por la DNGU (fs. 2528).

Medicina: Esta carrera de grado cuenta con la acreditación con compromisos de mejoramiento según Res. CONEAU N° 688/10. Iniciada en 2002, tuvo 35 egresados en 2009 pertenecientes a la cohorte 2004. Ingresaron a la carrera en el año informado 46 alumnos y se reinscribieron 192, la matrícula total ascendió así a 238 alumnos (9 más que los informados para 2008).

Se vuelve a incorporar en el IA 2009 el Reglamento de la Escuela de Medicina aprobado por Res. Rectoral N° 01/06 (fs. 2244-2248) y del Internado Rotatorio (IR), Metodología y Evaluación y Promoción 2009 (fs. 2281-2286). El IR constituye la última etapa curricular obligatoria de la carrera y está centrado en la asistencia a pacientes para la adquisición de las competencias necesarias para el desarrollo de la práctica médica. Esta compuesto por cuatro rotaciones por las distintas áreas troncales. Cuenta con un sistema de control y seguimiento de las asignaturas, realización de los seminarios en los centros de enseñanza adscriptos al IUNIR (CEAI), evaluación por parte del alumno, evaluación por parte de los docentes y visitas a los diferentes CEAI por parte del profesor a cargo. Al finalizar cada rotación el alumno deberá presentar un caso clínico y realizar la defensa del mismo. Al final del IR, la metodología de evaluación y promoción prevista consiste en una autoevaluación continua del alumno (Ficha 1), la evaluación por parte del docente de las competencias adquiridas al final de la rotación (Ficha 2), una evaluación al final de cada rotación por área, evaluación actitudinal -Caso Clínico- evaluación por competencias (Ficha 3), evaluación final de cada área de rotación por competencias global, integradora y multidisciplinaria (Ficha 4). En fs. 2283-2286 se anexan copias de las cuatro Fichas correspondientes a la evaluación del IR. Además, se incluye el

Reglamento de Egreso y Titulación de la Carrera de Medicina del IUNIR aprobado por Res. Rectoral N° 11/09 (fs. 218-220).

En fs. 2420-2422 se incorpora la Res. Rectoral N° 22/09 que aprueba la modificación de los nombres de las asignaturas de la carrera en base a la adecuación a los estándares aprobados por RM N° 1314/07.

Finalmente se anexa la Res. Rectoral N° 42/09 que aprueba la creación de la Comisión para el Seguimiento y Evaluación Integral del Plan de Estudios de la carrera de Medicina del IUNIR y su Reglamento (fs 2308-2318). Según esta misma Resolución integrarán la Dirección: Presidente, Dr. Mario A. Secchi; Vice Presidente, Dr. Walter Bordino; Asesor del área de organización escolar, Dr. Roberto García Turiella; Pedagoga, Dra. Lidia Benedetto y Secretario Ejecutivo, Dr. Damián Ingaramo. Los integrantes de la Comisión serán el Dr. Roberto García Turiella que también es el Coordinador General del Plan de Estudios y los Coordinadores Generales de las asignaturas de primero a sexto año: Dr. José A. M. Cesolari, Dr. Pablo Arias, Dra. María Eugenia Mamprin, Dra. Deborah Sylvestre Begnis, Dr. Héctor Miechi y Dra. María Eugenia Peresutti, respectivamente.

Según el art. 3° de dicho Reglamento, el Seguimiento y Evaluación Integral del Plan de Estudios de la carrera de Medicina del IUNIR estará organizado por una Dirección y una Comisión. La Dirección es una unidad organizacional de carácter asesor ejecutivo y responsable del seguimiento y evaluación en materia curricular del plan de estudios (art. 4°). Sus objetivos y competencias están detallados en los artículos siguientes. La Comisión es un cuerpo consultivo y resolutorio de Consejo Académico y de la Dirección (art. 11°). Sus objetivos y competencias están detallados en este Reglamento. Se le debe solicitar a la Institución que en el próximo IA señale cuáles fueron las actividades realizadas por esta Comisión.

Licenciatura en Enfermería: Esta carrera de grado, iniciada en 2002 y aprobada mediante Resolución Ministerial N° 768/01 tuvo 17 graduados en el período informado, ingresaron 41 alumnos y se reinscribieron 136. La matrícula total ascendió a 177 alumnos, 12 más que el año anterior.

Pese a lo previsto en el proyecto original, no se ha implementado para esta carrera el ciclo de pregrado de Enfermería Profesional. En el Informe Anual 2009 no se mencionan las alternativas que habían sido propuestas en el Informe Anual 2008; se señala que es poco viable cumplimentar este ciclo y que es de interés presentar la posibilidad de desarrollar un Ciclo de Complementación Curricular (fs. 2000).

En respuesta a la solicitud de informar sobre las líneas de acción que se llevarán a cabo para implementar el ciclo de pregrado de la Licenciatura en Enfermería, correspondiente al título de Enfermero/a profesional, el IUNIR indica que considera poco viable cumplimentar este ciclo debido a que ya existen en la ciudad de Rosario cuatro carreras similares y la oferta educativa se encuentra saturada. Incluso, dentro del Hospital Italiano, se encuentra el ISPI, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, se señala que es interés de la Escuela de Enfermería presentar ante la CONEAU y el Ministerio de Educación

un "Proyecto de Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Enfermería" con carácter presencial, para aquellos profesionales de la enfermería egresados de carreras con una carga horaria mínima de 1600 hs. y realizadas en instituciones oficialmente reconocidas; todo esto sin perjuicio de que en el futuro cambien las condiciones y se pueda dictar el ciclo de pregrado (fs. 2000). Al respecto debe señalarse que con fecha 28 de marzo de 2011 ha ingresado a la CONEAU el expediente N° 13809/10, conteniendo la solicitud de incorporación de un Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Enfermería a la oferta académica del IUNIR.

En fs. 2089-2101 se adjunta un borrador de trabajo que presenta criterios, componentes básicos, conceptualizaciones y aportes sobre criterios sustantivos que hacen a la formación de los licenciados/as en Enfermería. Dicha propuesta incluye el desarrollo de los siguientes componentes: encuadre general, marco conceptual, título, objetivos generales del ciclo y el plan de estudios. Al respecto se debe advertir que es necesario tener en cuenta que la carrera de Enfermería está incluida en el artículo 43° de la LES y por tanto, la institución deberá considerar los contenidos mínimos, carga horaria e intensidad en la formación práctica que se determinen para este título. Asimismo, se deberá nuevamente solicitar información en relación con la implementación del ciclo de pregrado de esta carrera.

En fs. 2423-2424 se incorpora la Res. Rectoral N° 40/09 que aprueba el Acta N° 47 del Consejo Académico de la Escuela de Enfermería, modificando los nombres de las asignaturas de la carrera en base a su adecuación a los estándares.

De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión, se presenta el CV de la Lic. Nilda Casas, Secretaria Académica de la Escuela de Enfermería. Es Licenciada en Enfermería y está cursando la Maestría en Administración de Servicios de Enfermería. Profesora Adjunta a cargo de los Seminarios I y II Gestión del cuidado enfermero en la Licenciatura de Enfermería del IUNIR. Es docente investigadora Categoría III en la Universidad Nacional de Rosario. Ha dirigido tesis y trabajos de investigación. Ha participado en numerosos eventos científicos profesionales nacionales y extranjeros. Fue Directora del Departamento de Enfermería Médico Quirúrgica de la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional de Rosario (1986 a 1989 y 1996 a 1997) y Vice-Directora del mismo Departamento entre los años 2001 y 2003 (fs. 2037-2058).

Licenciatura en Psicología: Esta carrera de grado cuenta con la aprobación del Ministerio de Educación según Res. N° 714/07. Inició sus actividades en el año 2009 con el ingreso de 9 alumnos. Sobre el plan de estudios de esta carrera que, como se mencionó anteriormente, no ha sido evaluada por esta Comisión a los fines de su acreditación provisoria, se debe recomendar a la institución tener en cuenta que es una carrera incluida en el art. 43° de la LES y, por tanto, tener presentes los contenidos mínimos, carga horaria e intensidad en la formación práctica que se determinaron para este título en la Resolución Ministerial N° 343/09 modificada por RM N° 800/11.

Doctorado en Ciencias Biomédicas: Iniciado en 2002. Acreditado por Res. CONEAU N° 390/8, con categoría C. Para el período informado se registran 10 ingresantes, 38 reinscriptos, siendo el total de la matrícula de 48 alumnos y 3 graduados.

Maestría en Educación Médica: Iniciada en 2005. Acreditada por Res. CONEAU N° 292/08, con categoría Cn. Esta carrera tiene 11 nuevos inscriptos, 10 reinscriptos y un total de 21 alumnos. Los graduados en el año informado son 3.

Especialización en Cirugía General: Iniciada en 2002. Acreditada mediante Res. CONEAU N° 111/04, con categoría Bn. Esta carrera registra en el período informado 3 ingresantes, 4 reinscriptos, un total de 7 alumnos y 4 graduados.

Especialización en Ginecología y Obstetricia: Iniciada en 2004. Acreditada mediante Res. CONEAU 656/08, con categoría Cn. Para el año 2009 esta carrera no registra nuevos alumnos, la cantidad de reinscriptos es de 4 y no tuvo graduados.

Especialización en Terapia Intensiva: Iniciada en 2004. Acreditada mediante Res. CONEAU N° 058/08, con categoría C. Registra para el período 2 ingresantes, 8 reinscriptos, con lo que a la finalización del año informado la matrícula asciende a 8 alumnos. En dicho año egresaron 3 alumnos.

Especialización en Urología: Iniciada en 2004. Acreditada mediante Res. CONEAU N° 368/08, con categoría C. Esta carrera, al igual que en el año anterior, no presenta nuevos ingresantes en 2009, cuenta sólo con un alumno. En el año 2009 tuvo 1 graduado.

Especialización en Nefrología: Iniciada en 2005. Acreditada mediante Res. CONEAU N° 369/08, con categoría Cn. Esta carrera tuvo 1 nuevo inscripto en el año 2009, siendo 2 el total de alumnos que la cursan. Cuenta con 2 egresados.

Especialización en Hematología: Iniciada en 2006. Acreditada mediante Res. CONEAU N° 405/09 con categoría Cn. Esta carrera tuvo 1 nuevo inscripto en el año 2009, 2 reinscriptos y 1 graduado.

Especialización en Medicina Interna: Esta carrera inicia sus actividades en el año 2008, sin haber solicitado la acreditación ante la CONEAU. En el período informado ingresó 1 alumno. Cuenta con 1 reinscripto y un total de 2 alumnos.

Especialización en Pediatría: Esta carrera también inicia sus actividades en el año 2008, y a semejanza de la anterior tampoco ha sido presentada a acreditación ante la CONEAU. En el período informado ingresaron 3 alumnos, tiene 1 reinscripto y un total de 3 alumnos.

En la respuesta de la institución a lo observado en el análisis del Informe Anual del año anterior sobre la puesta en marcha de estas dos últimas carreras sin la acreditación previa de la CONEAU, se señala que como no habían iniciado sus actividades en el momento del llamado a acreditación, se presentarán en la próxima convocatoria (fs. 2002) para dar cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a la acreditación de los proyectos y carreras de posgrado.

En respuesta a la recomendación realizada en la Res. CONEAU N° 851/09 donde se indica la necesidad de generar un sistema confiable de registro de alumnos, que permita contar con

datos fidedignos se señala que la DNGU a través de la Disposición N° 22/09 solicita la creación de un Área de Registro y Control Académico del IUNIR (ARCAI). Esta área dependerá de la Secretaría Académica (en lo referente a lo académico) y del Departamento Administrativo (en lo administrativo) del IUNIR. Desde el ARCAI se llevará adelante el Sistema de Registro y Control Académico (SARCAI), tendiente a la sistematización y procesamiento de datos de los programas de las Escuelas y de las carreras de posgrado. Cada Escuela articulará a través de su Secretaría Académica la sub-área del registro y control académico (fs. 2002-2003). En fs 2003-2005 se detallan los objetivos generales y específicos. Asimismo, se señala que en el mes de noviembre del 2008 el IUNIR realiza un contrato con la empresa "Soluciones Empresariales Informáticas" que trabajó en la implementación y adecuación del sistema Sac Pro en lenguaje progress, que permite realizar la carga de notas; control de asistencias; fichas de alumnos; certificaciones; estadísticas y facturación (fs. 2005).

Del cuadro resumen elaborado por la DNGU a fs. 2528 surge que el IUNIR contaba en el año 2009 con un total de 526 alumnos, de los cuales 424 son de grado y los 102 restantes de posgrado. Los graduados fueron 67 –52 de las carreras de grado y 15 de posgrado– en el período informado. No obstante, debido a las inconsistencias ya señaladas, no pueden considerarse estos datos como fidedignos.

En virtud de las inconsistencias encontradas en el Informe Anual bajo análisis, se le debe solicitar nuevamente a la institución que agilice la implementación de un sistema confiable de registro de la matrícula y presente en el próximo IA una síntesis de la evolución histórica de la misma.

Se presenta una descripción de los contenidos de todas las asignaturas de cada una de las carreras mencionadas precedentemente (fs. 33-203), indicando nombre de la asignatura, código, título del curso, descripción de contenidos temáticos, nombre del docente responsable y formas de evaluación. En fs. 204-216 se detallan los requisitos finales para la graduación por carrera y, tal como se indicó en párrafos anteriores, se incorpora el Reglamento que establece las normas y procedimientos para otorgar el título de Médico, aprobado por Res. Rectoral N° 11/09 (fs. 219-220).

Se incorporan los objetivos y contenidos mínimos y bibliografía básica, los requisitos de aprobación y promoción y la carga horaria de las Especializaciones en Nefrología y en Hematología (fs. 2425-2430). De esta última se anexa copia de la Res. CONEAU N° 405/09 de acreditación (fs. 2447).

En fs. 2267 se presenta copia de la Res. Rectoral N° 31/09 que aprueba el Reglamento de Alumnos del IUNIR. El mismo consta de los siguientes regímenes: de Alumnos; de Asistencia; de Evaluación y Promoción; de Evaluaciones Parciales; de Disciplina (fs. 2268-2273).

En el IA bajo análisis se incorpora la Res. Rectoral N° 17/08 que aprueba el cambio de escalas de calificaciones para el ámbito del IUNIR y la Metodología de Evaluación y Promoción del IUNIR, aprobada por el Consejo Superior en agosto de 2008 (fs. 2257-2259).

También se incluye la Res. Rectoral N° 37/09 que aprueba el Reglamento de Equivalencias, que tiene por objeto regular los criterios y procedimientos para otorgar equivalencias de asignaturas de grado y posgrado a estudiantes que procedan de otras carreras y/o instituciones de educación superior reconocidas a fin de obtener el ingreso al IUNIR (fs. 2287-2292).

Finalmente, se incluye una copia de la Res. Rectoral N° 39/09 que aprueba las modificaciones al art. 17° del Reglamento de Posgrado que hace referencia a los requisitos de ingreso de los aspirantes a cursar la Maestría. Según el mismo, podrán acceder aquellos aspirantes que cuenten con título de grado en cualquier disciplina dentro de las Ciencias Biomédicas o Ciencias de la Salud, expedido por una institución universitaria reconocida del SNU o una universidad extranjera que otorgue títulos equivalentes y, de manera excepcional, podrán ingresar aquellos que se encuentran fuera de estos términos pero que demuestren poseer preparación acorde con los estudios que se proponen realizar y cuyo tema de tesis se enmarque en las disciplinas de las Ciencias Biomédicas o Ciencias de la Salud (fs. 2295). Una copia completa del Reglamento se anexa en las fs. 2296-2307.

Investigación y desarrollo

Toda la actividad de investigación que se realiza en el IUNIR es supervisada por el Departamento de Investigación, que está a cargo de un Director y una Comisión Asesora, conformada por representantes de las Escuelas y por expertos externos.

Durante el año informado esta Dirección continuó a cargo de la Dra. Graciela Vénera. En fs. 358 y 2067 se incluye la nómina de los integrantes de la Comisión Asesora.

En respuesta a la solicitud de CONEAU sobre información acerca de las actividades desarrolladas por el Departamento de Investigación durante el año 2008, se indica que se realizó la reorganización de dicho Departamento, incorporando un Secretario Asesor y una Secretaria Administrativa (Dr. Carlos Daniel de La Vega Elena y Ana Verónica Frontini, respectivamente).

Por un lado, cabe señalar que en fs. 2067 donde se presenta la nómina de integrantes del Departamento, el cargo de Secretario Asesor aparece bajo la denominación de Secretario Técnico. Por otra parte, no se incorpora el CV del Dr. Carlos Daniel de La Vega Elena ni el de Ana María Frontino. En relación a esta última, en la síntesis curricular correspondiente a cada uno de los integrantes del plantel docente de la carrera de Medicina se desprende sólo que tiene un cargo de ayudante con dedicación semiexclusiva (fs. 261). Debería requerirse a la institución un detalle de los antecedentes de ambos Secretarios en docencia, investigación y gestión.

Las actividades realizadas fueron las siguientes: elaboración del Informe Anual 2007 para el Ministerio de Educación; relevamiento de las actividades de Ciencia y Tecnología 2008 solicitado por la SeCyT; apertura de la convocatoria para la presentación de proyectos de investigación de cátedras o vinculados a cátedras, difusión de la convocatoria; planteo de la necesidad de formar un banco de evaluadores por disciplinas o especialidades a los fines de las categorizaciones de Docente-Investigador del IUNIR como para evaluar la radicación de

proyectos de investigación, constituyéndose el mismo con docentes investigadores del IUNIR, la UNR, la UBA y el CONICET; convocatoria a la presentación de informes de avance y finalización de proyectos; convocatoria a realizar la Categorización Docente-Investigador; propuesta de realización de una publicación para difundir las actividades de investigación. Asimismo, la Dirección del Departamento realizó varios encuentros para iniciar actividades de intercambio con instituciones de otros países.

Se señala que cuatro cátedras presentaron proyectos de investigación y tres docentes se presentaron a la convocatoria de Categorización Docente-Investigador y obtuvieron categorías I a III (fs. 2069-2071).

De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión en fs. 2072-2079 se incluyen tablas resumen donde se detallan los proyectos, incluyendo el título, año de inicio, cátedra desde donde se desarrolla, área disciplinar, director, equipo de investigación, resultados alcanzados y vinculación con actividades docentes, agrupados según estén en curso o hayan finalizado.

De dichas tablas surge que de los 5 proyectos radicados, todos iniciados en el año 2008, 3 se desarrollan en la cátedra de Medicina Interna II y los 2 restantes en las cátedras de Microbiología y Cirugía Básica. De los 3 proyectos que presentaron informes de avance, 2 iniciaron en el año 2005 y el restante en el 2007. Los dos primeros pertenecen a las cátedras de Neonatología y Cibernética, y el iniciado en el 2007 a la de Biofísica y Fisiología. Los proyectos finalizados son 8, de los cuales 6 se habían iniciado en el año 2005, 1 en el 2006 y el último en 2007; 3 pertenecen a la cátedra de Cirugía Básica, 1 a la de Ginecología y Obstetricia, 1 a la de Anatomía, 1 a la de Inmunología y los 2 restantes a la de Biofísica y Fisiología. La mayoría de los proyectos presentaron resultados o avances en diversos Congresos o Jornadas.

También se menciona una tesis de doctorado defendida y aprobada en el año 2008 (fs. 2080).

Para el año 2009, las actividades del Departamento informadas son las siguientes: modificación de los formularios de presentación de proyectos de investigación de cátedras o vinculados a cátedras, difusión y llamado a convocatoria; continuación de la convocatoria a realizar la Categorización Docente-Investigador; confección de un folleto explicativo de la política y estrategia de investigación del IUNIR (publicación que se presenta en fs. 2384); comienzo de la formalización de las tareas de investigación-docencia de los adscriptos; se otorgaron 2 becas de formación en investigación; difusión y presentación a convocatorias a diferentes subsidios (a través del Programa de actividades científico tecnológicas y de innovación de la provincia de Santa Fe se le otorgó un subsidio a un proyecto de investigación); asistencia a diversas actividades científicas; inicio de las gestiones para posibilitar un intercambio de investigadores con la Universidad de La Habana, Cuba, entre otras (fs. 359-363).

Al igual que para el año anterior, se presentan tablas con un detalle de los proyectos de investigación incluyendo el título, año de inicio, cátedra desde donde se desarrolla, área disciplinar, director, equipo de investigación, resultados alcanzados y vinculación con actividades docentes, agrupándolos según estén en curso o hayan finalizado (fs. 364-371).

De las mismas surge que en el año 2009 se radicaron 4 nuevos proyectos, 2 desarrollados en la cátedra humanística, 1 en la de Anatomía y el restante en la cátedra de Medicina Interna I. Los proyectos con informe de avance son 7, de los cuales 4 se iniciaron en el año 2008, 1 en el año 2007 y los dos restantes en el 2005. De los iniciados en el año 2008, 2 pertenecen a la cátedra de Medicina Interna I y los 2 restantes a las cátedras de Microbiología y Cibernética. El iniciado en el 2007 a la de Biofísica y Fisiología, y los iniciados en el 2005 a las cátedras de Neonatología y Cibernética. Se señala un proyecto finalizado, perteneciente a la cátedra de Medicina Interna I. La mayoría de los proyectos presentaron resultados o avances en diversos Congresos o Jornadas.

Las tesis defendidas y aprobadas en el año 2009 fueron 3. En fs. 372 se indican los títulos de las tesis, los directores y la conformación de los tribunales evaluadores.

Tal como se mencionó en párrafos anteriores, en fs. 2384 se incorpora la publicación del Departamento de Investigación del IUNIR titulada "La investigación en el Instituto Universitario Italiano de Rosario, proyecto de investigación. Tesis de Doctorado en Ciencias Biomédicas. Tesis de Maestría en Educación Médica. 2005-2010", en el que se puede encontrar el título del proyecto, su director, el área temática a la que pertenece, la cátedra, los lugares donde se desarrolla la investigación, los nombres de quienes conforman el equipo de investigación y un resumen de cada una de las investigaciones. Una información similar para las tesis, incluyendo la conformación del tribunal evaluador, la fecha de defensa y la calificación obtenida. Debe señalarse que, de la información presentada en esta publicación no puede deducirse con claridad cuáles de estos proyectos se encuentran en curso o han finalizado.

En este IA 2009 se presenta, nuevamente, el Reglamento de Categorización Docente-Investigador (fs. 2326-2340). Si bien a fs. 2185 se señala que fue aprobado en el Acta N° 37 del 1ero de agosto de 2007, no se adjunta copia de la norma que aprueba dicha reglamentación.

Extensión y bienestar universitario

Según la información presentada en el IA 2009 el Departamento de Extensión está a cargo del Dr. Emilio Navarini. Del organigrama se desprende que está conformado por las áreas de Comunicación, Bienestar Estudiantil, Becas, Graduados de carreras de grado, AVAS, Idiomas y las Escuelas (fs. 2411). En fs. 2407-2410 se indica el nombre de cada uno de los responsables y las tareas que tienen a su cargo.

Entre las actividades del área desarrolladas durante 2009, la institución informa: actividades de prensa y difusión; la elaboración de la agenda, un nuevo espacio de comunicación con el objetivo de mantener informada a la comunidad educativa acerca de las actividades académicas y no académicas realizadas por la institución; diseño y publicación de folletería y gacetillas para las carreras; elaboración de carteles y contratación de espacios para publicidad; diagramación de publicaciones y de afiches para difusión de cursos; diseño y edición de tres

ejemplares de la "Revista Contacto IUNIR"; actualización del video institucional; actualización permanente de la página Web.

Otras actividades fueron: dictado de dos conferencias solicitadas por escuelas secundarias sobre temáticas particulares; nueva expedición solidaria al Impenetrable, Chaco; exhibición de una muestra fotográfica; organización de diferentes actos (asunción de nuevas autoridades, colación, entrega de premios, inauguración de la Escuela de Odontología); participación en la CONABIP, lo que le permite obtener capacitación; firma de un convenio de conformación de UPROS (Universidades Privadas Rosarinas) con la finalidad de realizar un trabajo conjunto en materia de investigación, docencia y extensión, así como participación en campañas de vacunación, entre otras (fs. 219-240).

En fs. 2137-2156 se presentan trece actividades extracurriculares, entre las que se encuentran cursos de uso de base de datos, de herramientas de formación básica docente para adscriptos, de preparación de exámenes y programa de práctica profesional para médicos recién graduados. De estos cursos se indican los objetivos, la metodología, los materiales utilizados, la evaluación propuesta, los resultados esperados y la población destinataria.

Entre las actividades llevadas a cabo por la Escuela de Enfermería se señala la participación en exposiciones, disertaciones y debates sobre temáticas relacionadas con la enfermería (fs. 241-242).

Sobre las actividades de extensión se adjunta un listado ampliatorio donde se indica: a) a partir de marzo de 2010 se retoma la publicación semanal de la agenda con toda la información relevante del IUNIR, se publica en carteleras y se envía por correo electrónico; b) se publicará la Revista Contacto IUNIR; c) se aprobó la publicación en las revistas Aptus, Bitácora y Colegio de Psicólogos, de la promoción de carreras y actividades que se realicen en el IUNIR; d) trabajo en conjunto con UPROS de los tres Departamentos de Extensión de las 3 universidades; e) organización de sistemas de divulgación en áreas radiadas; f) reorganización del Departamento para la actividad 2010; g) solicitud de presupuesto para ampliar y renovar los obsequios a los visitantes a la institución y al personal; h) confección de encuestas para ingresantes al curso de nivelación de las diferentes carreras a implementar a principios del año 2010 (fs. 2406).

En relación al área de bienestar estudiantil, se menciona la conformación de un gabinete de salud para orientar a los alumnos en problemas sanitarios, hacer efectivo el plan de vacunación, entre otras actividades, así como la organización y realización de actividades deportivas y la puesta en marcha de un área de becas.

Siguiendo el mismo esquema presentado en otros IA, en fs. 221-243 se consigna para cada una de las actividades desarrolladas el tipo de actividad, disciplina básica y área específica, breve descripción de las actividades realizadas, coordinadores, lugar y fecha.

El IUNIR cuenta con un Reglamento de Becas aplicable a los alumnos de las carreras de Medicina y de Licenciatura en Enfermería, que se anexa en fs. 2179-2180. En él se determina el otorgamiento anual de becas o medias becas al mérito "a los fines de premiar y ayudar a los

estudiantes que alcancen mejor rendimiento académico a lo largo del año", y se establece que cada año académico la institución otorgará media beca por cada 14 estudiantes regulares.

En el IA bajo análisis se incorpora la nómina de los becados, indicándose que hay 21 alumnos becados en la carrera de Medicina y 8 en la carrera de Enfermería (fs. 2180).

Recursos humanos

El Reglamento Docente del IUNIR (fs. 2261-2266) fue aprobado por Res. Rectoral N° 30/09 (fs. 2260). En el mismo se establecen las siguientes categorías docentes: consultor, titular, asociado, adjunto, auxiliares docentes (jefe de trabajos prácticos y ayudante), tutor, invitado, emérito y honoris causa, y que cada cátedra estará a cargo de un profesor titular.

Asimismo, cada carrera de posgrado tendrá un Director, cargo equivalente a docente titular y un Co-Director, equivalente a adjunto, los que serán asistidos por instructores con categoría equivalente a auxiliar docente en el caso de las carreras de especialización, y de profesores invitados, en el caso de la maestría y el doctorado.

En este Reglamento se indica cuáles son los requisitos para ser nombrado en cada una de las categorías.

La información sobre el plantel docente del Instituto se presenta en forma desagregada para cada una de las carreras de grado y de posgrado, detallándose el nombre de cada docente, fecha de nacimiento, su/s cargo/s, su/s dedicación/es, la/s asignatura/s que dicta, título/s de grado y posgrado y un breve resumen de su actividad profesional (fs. 244-357). La institución agrega un cuadro resumen referido a los docentes que se desempeñan en las carreras de grado, organizado por Escuela, en donde consta la asignatura, el nombre de los docentes a cargo, el cargo y la dedicación (fs. 2157-2165). Aquí se incluyen los docentes de la nueva Escuela de Odontología.

Se debe señalar que entre ambas informaciones se detectaron diferencias en el total de docentes presentados y en las categorías asignadas a algunos de ellos. Se debe recomendar a la institución que para la presentación del próximo IA considere la consistencia de la información adjuntada y elabore un cuadro síntesis con la información del plantel docente (evolución histórica, categoría y dedicación, máximo título obtenido y carrera/s donde se desempeña).

Para la elaboración de la siguiente información se han considerado los últimos datos incorporados al expediente, con la salvedad de que no se cuenta con información sobre la formación de aquellos docentes que no figuraban en la primera presentación realizada por el IUNIR a fs. 244-357.

De acuerdo con estos datos, en la carrera de Medicina hay 128 docentes que desempeñan 136 cargos: 5 titulares (4%), 14 adjuntos a cargo (14%), 36 adjuntos (26%), 70 JTP (51%) y 1 ayudante (1%). Además hay 5 profesores invitados (4%), 2 profesores eméritos (1%) y 3 consultores (2%).

En relación con lo informado para el año anterior, en el último Informe Anual se desagregan los cargos de profesores titulares de aquellos que tienen cargo de adjuntos pero están a cargo de materia, por tanto si se suman los cargos de titulares y los adjuntos a cargo se evidencia que en el año 2009 hay 2 cargos más. Se observa, además, una disminución en los porcentajes de adjuntos y de JTP (31% y 53% en el año 2008, respectivamente).

En cuanto a las dedicaciones, 83 (61%) cargos son de dedicación simple, 46 (34%) de semiexclusiva y 2 exclusiva (1%). Los 5 cargos restantes son profesores ad honorem o invitados.

En relación con el año anterior, la proporción de cargos con dedicaciones simples disminuyó de 61% en 2008 a 58% en 2009, aun así continúa siendo elevada la proporción de aquellos que revisten dedicaciones simples. El 64% de estas dedicaciones están cubiertas por cargos de JTP y 28% por adjuntos. La proporción de docentes con dedicaciones semiexclusivas tienen valores similares a los informados en el IA 2008 (un punto porcentual menos para 2009) y siguen siendo 2 los docentes que tienen dedicación exclusiva.

En cuanto a sus titulaciones, 84 integrantes del plantel docente poseen formación de posgrado (66%), aunque se debe señalar que de 18 docentes (15%) no se cuenta con esta información.

Para la carrera de Licenciatura en Enfermería se informa sobre 12 docentes que desempeñan 18 cargos. De éstos, 15 son adjuntos a cargo, 2 corresponden a adjuntos. En el cuadro resumen no se informan cargos de JTP. Hay un total de 13 (72%) dedicaciones simples y sólo 5 dedicaciones semiexclusivas. En relación con lo informado el año anterior, se observa una disminución de 3 cargos (de 21 a 18). En cuanto a las dedicaciones hay 2 cargos más con dedicación exclusiva y una disminución en la proporción de dedicaciones simples. Todavía resulta elevada la proporción de docentes con dedicaciones simples. En cuanto a su formación, la mayor parte de los profesores posee título de grado (9 de 12).

Para la carrera de Licenciatura en Psicología se informa sobre 12 docentes que desempeñan igual cantidad de cargos. De éstos, 3 son titulares, 6 corresponden a cargos de adjuntos y 3 a auxiliares. El total de los cargos son de dedicación simple. En cuanto a su formación, la mayor parte de los profesores (8 de 12) posee título de grado.

Para la carrera de Especialización en Cirugía General se informa sobre 10 docentes, 10 menos que el año anterior, de los cuales 1 es Director, 1 es Co-Director y 8 son instructores, todos ellos con dedicaciones simples. Excepto un Instructor, el resto de los docentes posee formación de posgrado.

En la carrera de Especialización en Ginecología y Obstetricia hay 16 docentes, igual que lo informado el año anterior, 1 Director y el resto con cargo de Instructor. Todos ellos tienen dedicaciones simples. La totalidad del plantel posee formación de posgrado, que en el caso del Director y de uno de los instructores equivale a doctorado.

El plantel docente de la carrera de Especialización en Terapia Intensiva cuenta con un plantel de 14 docentes, 4 menos que el año anterior. De ellos, 12 tienen cargos de Instructor, 1 cargo es el Co-Director y 1 Director. Todos ellos poseen dedicaciones simples y formación de posgrado, a excepción de un docente que tiene título de grado.

La carrera de Especialización en Urología, al igual que en el año anterior, cuenta con 5 instructores y 1 Director. Todos poseen dedicación simple y cuentan con formación de posgrado.

La carrera de Especialización en Nefrología cuenta con 1 Director (en el año 2008 contaba con 2 directores) y 4 instructores. Todos poseen dedicación simple y su formación es de posgrado.

La carrera de Especialización en Hematología cuenta con 1 Director y 4 instructores, 1 más que el año anterior, todos ellos con dedicaciones simples y, salvo en un caso, con formación de posgrado.

En la carrera de Especialización en Medicina Interna el plantel docente está conformado por 2 directores y 10 instructores, 4 más que los informados en el IA 2008, todos con dedicación simple y con formación de posgrado.

La carrera de Especialización en Pediatría cuenta con 1 Director, 2 co-directores, uno más que en el año 2008 y 6 docentes que desempeñan 4 cargos de instructores y 2 de JTP. Todos los cargos son de dedicación simple. Con respecto a su formación todo el plantel, salvo un caso, tiene título de posgrado.

El plantel docente del Doctorado en Ciencias Biomédicas se conforma de 1 Director, 10 profesores invitados, todos con dedicaciones simples (8 cargos menos que los informados en el IA 2008). Con respecto a su formación: 5 docentes poseen título de doctor, 2 de magíster, 1 de especialista y 3 de grado (entre los que se encuentran los docentes de idiomas).

Finalmente, para la Maestría en Educación Médica se informa sobre 1 Director, 8 docentes invitados, todos ellos con dedicaciones simples, 7 con formación de posgrado, 4 de ellos de doctorado, 2 de magíster y 1 de especialización y 2 con formación de grado. Cabe indicar que en el IA bajo análisis no se menciona el cargo de director que estaba declarado en el IA anterior.

En el IA 2009 del IUNIR se incorpora la nómina de docentes de la carrera de Odontología (fs. 2194-2165).

En respuesta a requerimientos expresados en la Res. CONEAU N° 851/09 relacionados con el incremento de docentes con altas categorías y dedicaciones, la institución informa que en lo referente a la Escuela de Medicina, la mayor parte de los docentes realizan ejercicio de su profesión en forma conjunta con la docencia universitaria. En los gráficos presentados se señala un incremento en las dedicaciones simples y en las dedicaciones semiexclusivas (fs. 2006).

Según los datos presentados por el IUNIR en el cuadro resumen las diferencias que se aprecian son las siguientes: hay un cargo menos que el año anterior con dedicación simple y 3 cargos más con dedicación semiexclusiva. No obstante, siguen predominando los cargos con dedicación simple, un 61% de la planta de la carrera de Medicina tiene este tipo de dedicación.

En relación a la carrera de Licenciatura en Enfermería la respuesta de la institución indica que la tendencia no se vio modificada debido a la incorporación de nuevos docentes por renuncia a cargos en diciembre de 2007. En las previsiones para el año 2010 se señala un incremento en el porcentaje de categorías más altas y con mayor dedicación (fs. 2007).

En referencia a la observación realizada en el Informe ministerial del año anterior sobre algunos docentes con título de Médico de reciente graduación que habían sido designados en la categoría de profesor adjunto, y la recomendación de dar cumplimiento a los requisitos de la formación docente vigentes en su Estatuto, el IUNIR responde que solo se presentó un caso para el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la especialidad de biología celular, histología, embriología y genética de la Escuela de Medicina y transcribe los requisitos de formación evaluados por el tribunal encargado de dictaminar sobre el concurso de antecedentes y oposición realizado para cubrir dicho cargo y los resultados (fs. 2008-2010).

Con respecto a las actividades de perfeccionamiento docente que implementa la institución, se presenta su descripción y reglamentación (fs. 2167-2173) y el cronograma 2010 del Programa Activo de Formación Docente Integral (fs. 2085 y 2175). No obstante, no hay información respecto a la cantidad de inscriptos y cursantes del mencionado Programa durante el período bajo análisis. Se le debe solicitar a la institución que adjunte esta información en el próximo IA.

También la institución ofrece la Maestría en Educación Médica y el dictado de los módulos de ésta para quienes opten por esta otra modalidad de perfeccionamiento docente. En el año 2009 se registraron 11 nuevos inscriptos a la Maestría, aunque no se detalla si los mismos pertenecen al cuerpo docente de la institución (fs. 2197).

Entre las actividades extracurriculares realizadas se señala el Curso de Herramientas de Formación Básica Docente para Adscriptos, destinado a alumnos adscriptos y cuya finalidad es, entre otras, obtener experiencia docente en un área determinada (fs. 2142).

En el IA bajo análisis no hay información sobre el Curso de Consolidación Profesional Docente que el IUNIR proyectaba implementar con carácter obligatorio y gratuito para todos los docentes que no acrediten formación pedagógica. Según el IA anterior este curso iba a comenzar en el año 2010. Por tanto, se debe solicitar a la institución informe sobre la implementación de dicho curso en el próximo IA.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

Se reitera información sobre los convenios de cooperación suscriptos durante el año 2008 a los que se agregan nuevos convenios correspondientes al año 2009 (fs. 373-384). Entre ellos se encuentran tres con universidades extranjeras, uno con una institución nacional, uno con una red instituciones universitarias y otro con la Asociación Médica Argentina, destinados al desarrollo de actividades de investigación conjunta y de intercambio de docentes y estudiantes. Por otro lado, se mencionan ocho nuevos convenios con hospitales y centros de salud, que constituyen a estas instituciones como centros de enseñanza adscriptos del IUNIR. Se adjuntan copias de cada uno de los convenios informados (fs. 385-452 y 2203-2239).

En cuanto a los convenios suscriptos con entidades extranjeras, los textos que se adjuntan figuran en idioma extranjero. Debe recordársele al IUNIR que los textos deben contar con su respectiva traducción certificada por el colegio público correspondiente. Se recomienda a la institución que adjunte dichas traducciones en el próximo IA.

Avances en procesos de evaluación

En relación con las actividades de evaluación institucional se presenta una descripción de la encuesta institucional llevada a cabo en el año 2009 que incluye la finalidad perseguida por dicha encuesta, los propósitos, la población objetivo y destinataria y las dimensiones evaluadas (fs. 522-525).

Las encuestas implementadas durante el año 2009 fueron: satisfacción del alumno con las actividades del profesor; autoevaluación docente; evaluación del profesor titular sobre los profesores adjuntos; evaluación del docente por los alumnos; evaluación del Departamento de Investigación y del de Extensión (fs. 2012).

En los cuerpos III a IX se incluye un modelo de encuesta y copia de todas las realizadas, organizadas por carreras.

Se debe solicitar a la institución realice un resumen que presente los resultados obtenidos para cada una de las dimensiones evaluadas, en el que se destaquen las fortalezas y debilidades encontradas.

En la respuesta que el IUNIR realiza a la recomendación formulada en la Res. CONEAU N° 851/09 acerca de la implementación de una estrategia de autoevaluación que sirva de plataforma para encarar la autoevaluación exigida en artículo 12 del Decreto N° 576/96, se señala la realización de las encuestas mencionadas en párrafos anteriores y de talleres de capacitación para al claustro de la carrera de medicina. Estos avances realizados durante el año 2009 se vieron favorecidos con la autoevaluación efectuada para la acreditación de la carrera de Medicina, que permitió la propuesta de mejoras para los tres años siguientes (fs. 2012-2013).

Adicionalmente debe mencionarse que con fecha 19 de octubre de 2010 el IUNIR suscribió con la CONEAU el Acuerdo para implementar el proceso de Evaluación Externa en el marco de la solicitud de Reconocimiento Definitivo, por lo que correspondería recomendar a la institución que continúe con las estrategias de autoevaluación y avance con la sistematización

de los datos y de los resultados en forma concisa y la instrumentación de mecanismos para la elaboración de medidas concretas tendientes a resolver los problemas evaluados en cada una de las dimensiones.

D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

El apartado Aspectos Económico-Financieros del informe elaborado por profesionales de la DNGU señala que la FIUNIR realizó un ajuste del valor en origen del inmueble que recibió en concepto de donación, que permitió mejorar la medición inicial. Dicho valor se ajustó de \$201.540 a \$654.500 y, como consecuencia de esto, se corrigieron los saldos al 28/02/2009 (Ejercicio N° 13). Se debe solicitar a la institución que incorpore la copia fiel del Informe Técnico con la nueva tasación del inmueble que justifique el ajuste en el valor del mismo.

Asimismo, se detecta que los saldos al 28/02/2009 de los rubros Deudores por servicio de enseñanza, Activo corriente, Recursos ordinarios para fines específicos, Total de recursos ordinarios, gastos y superávit del ejercicio consignados en el último Balance (Ejercicio N° 13) como información comparativa correspondiente al ejercicio anterior no coinciden, según señala el Informe ministerial, con los registrados en los estados contables del Ejercicio N° 12. Las diferencias se detallan en fs. 2548-2549.

En fs. 2549 y 2550 se realiza una descripción del estado patrimonial del IUNIR y se adjuntan cuadros y gráficos (fs. 2559-2566) donde se muestra la evolución y composición del estado patrimonial de la FIUNIR.

Durante el último ejercicio cerrado el 28/02/2010, correspondiente al año lectivo 2009, el Activo de la institución se incrementó un 55% respecto al valor consignado en los Estados Contables del ejercicio anterior (o un 12% si se consideran las modificaciones a los saldos al 29/02/2009 comentados en los párrafos anteriores) al subir el Activo Corriente un 16% y un 78% el Activo No Corriente. Con respecto al Pasivo del FIUNIR siguió creciendo a tasas decrecientes, un 25% en este caso. El Patrimonio Neto alcanza el monto de \$1.244.155,33.

En los cuadros y gráficos de fs. 2565 y 2566 se muestra la evolución de los indicadores contables para el periodo 2003-2010. Se debe señalar que sin el efecto positivo en el Activo y en el Patrimonio Neto del ajuste del valor del inmueble, la tasa de crecimiento del Pasivo supera ampliamente a la del Activo y del Patrimonio Neto.

Se anexan otros cuadros con la evolución de los recursos y gastos desde febrero 2003 a febrero 2010 (fs. 2567-2568). Durante el año 2009 la tasa de crecimiento de los Recursos superó a la de los Gastos, lo cual permitió que el Superávit del ejercicio se incrementara y alcanzara los \$80.884,90 en el último ejercicio. Todos los recursos obtenidos fueron con fines específicos, no se recibieron recursos con fines generales (en otros ejercicios representaban cerca del 3% del total de los recursos), donaciones u otros ingresos.

El cobro de las cuotas de las carreras de grado representó el 90.8% del total de recursos, de los cuales el 83.3% corresponde a la carrera de Medicina. Los recursos provenientes del doctorado y la maestría se encuentran registrados junto con el cobro de cuotas de cursos de extensión. Se debe solicitar a la institución exponer los recursos provenientes de carreras de posgrado de manera separada.

Con respecto a los gastos se anexan cuadros que detallan su composición, distribución y evolución para el período 2004-2009 (fs. 2572-2577). El 65% del total de los gastos se destinaron al funcionamiento de la institución.

A fs. 2518-2520 se agrega el Control Presupuestario de gastos e inversiones de funcionamiento para el período marzo 2009-febrero 2010. El informe elaborado por la DNGU señala que los montos no coinciden con los estimados en el Presupuesto 2009-2010 y entregados al momento de la fiscalización. Dicho informe incorpora un cuadro que resume los gastos ejecutados en los principales conceptos. El total asciende a \$3.356.837,85.

En relación al presupuesto económico-financiero 2011, el IUNIR prevé un aumento del 33% en los ingresos totales con respecto a los recursos registrados en los Estados Contables del ejercicio último. El 94.43% del total de ingresos proyectados provendría de las carreras de grado, siendo la carrera de Medicina la que más aportaría, con un 82% del total. Con respecto a la previsión de gastos se estima un incremento del 35% respecto de los gastos totales del ejercicio finalizado en febrero de 2010. Consecuentemente esto implicaría una caída en el superávit esperado del 83% en el resultado del ejercicio. Dentro de la estimación de gastos e inversiones, se incluyó la suma de \$189.000 que se destinaría al Plan de Mejoras para la acreditación de Medicina.

Finalmente, a fs. 2501-2502 el IUNIR presenta una proyección del presupuesto económico-financiero para el período 2010-2015 y a fs. 2578-2580 se analizan estas proyecciones.

El IUNIR funciona en un edificio perteneciente a la Sociedad Italiana de Beneficencia cedido en comodato, ubicado en la calle Virasoro 1249 de la ciudad de Rosario, en el que se han concretado reformas y mejoras, tales como nuevas oficinas para Intendencia, Secretaría Académica, Escuela de Psicología y de Odontología y sala de profesores; se instaló telefonía, acceso a Internet y WiFi. Además, se reacondicionó un edificio ubicado al fondo del Hospital donde se habilitó una sala y un aula de gran tamaño. El predio carece de habilitación municipal y, según consta en el Informe ministerial elaborado por la DNGU, se adjuntaron croquis y un plano visado por el colegio profesional respecto del sector cedido al IUNIR.

Para la carrera de Odontología se utilizan las instalaciones del Círculo Odontológico de Rosario para lo cual se firmó un convenio marco de cooperación del cual no se adjunta copia (fs. 2525).

En el instructivo para la visita de fiscalización se realiza una breve descripción de la infraestructura de cada uno de los Centros de Enseñanza Adscriptos (fs. 2108-2110) y un detalle del equipamiento de los laboratorios y aulas laboratorios (fs. 2110-2114).

En razón de lo expuesto, se le debe solicitar a la institución que adjunte constancia de trámite o certificación de la habilitación municipal del edificio que ocupa el IUNIR y copia del convenio para la utilización del inmueble y equipamiento para el desarrollo de la carrera de Odontología.

Con respecto a la recomendación realizada en la Res. CONEAU N° 851/09 referida a limitar la influencia de la FIUNIR sobre el Consejo Superior del IUNIR a fin de avanzar en el proceso de autonomización académica y administrativa de la institución universitaria en relación con su entidad patrocinante, la institución responde que la Fundación renovó sus autoridades en julio de 2009 y que su presidente, el Dr. Martín Varela, es profesor del IUNIR y asumió el compromiso de asegurar la autonomía académica y administrativa del Instituto conforme al Estatuto de la Fundación y en concordancia con el del IUNIR. Según señala la institución "entre los miembros del Consejo Superior se encuentra un delegado de la Fundación. Este hecho es altamente provechoso para comprometer, desde su participación activa en dicho Consejo, al sostenimiento del IUNIR conforme a la misión establecida en la Fundación". Además, se indica que la primera gestión por parte de la nueva comisión de la Fundación fue convocar a las autoridades del IUNIR para escuchar las recomendaciones que realizó la CONEAU sobre este y otros temas. Finalmente se señala que esta nueva etapa pone en evidencia un escenario institucional apropiado para solicitar en fecha próxima la autorización definitiva que sugieren las resoluciones de CONEAU (fs. 2011).

No obstante, se debe indicar que en el artículo 14° del nuevo Estatuto Académico, aprobado en el año 2010, no se incluye en la conformación del Consejo Superior al delegado del Consejo de Administración de la Fundación Universitaria Italiana de Rosario, y señala que este Consejo estará integrado exclusivamente por integrantes del Cuerpo Académico y Directivos del IUNIR, a los fines de asegurar la autonomía administrativa y académica del IUNIR.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

En el primer piso del IUNIR funciona la biblioteca del Instituto especialmente destinada a la carrera de Medicina pero que también posee publicaciones especializadas para las carreras de posgrado. La misma cuenta con una sala de lectura con capacidad para 16 personas, hemeroteca y depósito, además de computadoras con conexión a Internet, una de ellas con impresora para el trabajo interno y un scanner. Además, se cuenta con otra sala en la que se halla el material bibliográfico en lengua italiana (fs. 454-455).

Se brindan servicios de referencia, recursos bibliográficos y de consulta electrónicos, búsquedas bibliográficas y gestión de bases de datos (fs. 456). El horario de atención es lunes, miércoles y viernes de 09 a 18 hs y martes y jueves de 09 a 21hs (fs. 2186).

El Dr. Walter Bordino es su director y cuenta con la colaboración de una profesional bibliotecaria con dedicación plena (fs. 454).

El fondo bibliográfico se conforma de monografías, publicaciones periódicas y recursos electrónicos. En fs. 457-495 se detallan los libros, publicaciones periódicas y videos existentes en la biblioteca.

A fs. 2186 se incorpora un cuadro que sintetiza la cantidad de libros: 879 libros, 30 copias, 4 revistas nacionales, 5 videos, 65 CDs/DVDs, 15 tesinas y 2 publicaciones internacionales.

Adicionalmente, el IUNIR dispone de la Biblioteca de la Asociación de Medicina del Hospital Italiano Garibaldi, que cuenta con dos salas de lectura y una sala de video. Dispone de un servicio de fotocopidora, equipamiento informático, scanner, fax y conexión a Internet que permite el acceso a bases de datos referenciales tales como MEDLINE, entre otras. Además, posee un significativo depósito de material de archivo.

El fondo bibliográfico actual no ha sufrido modificaciones con respecto al año anterior. Se mantienen las suscripciones a revistas nacionales y extranjeras. Asimismo, se informa que el convenio de cooperación mutua entre esta Biblioteca y el Círculo de Médicos de Rosario incrementó el número de accesos a libros y publicaciones (fs. 453).

Dicha Biblioteca esta a cargo del Dr. Germán Pedemonte y cuenta con una bibliotecaria. El horario de atención es de 09 a 16 aunque no se especifican los días

El informe ministerial señala que se ha podido constatar la ampliación del espacio destinado a la Biblioteca en la sede del IUNIR, aunque vuelve a subrayar la escasez de recursos bibliográficos disponibles para consulta. Las autoridades manifestaron, en respuesta a esta observación, que cuentan con los títulos básicos y que gran parte se consulta en catálogo digital (fs. 2539).

Se anexa en el IA el Reglamento Interno Biblioteca Virtual - Laboratorio de Computación (fs. 2279-2280).

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario, previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Verificar:

a) El cumplimiento de la normativa vigente en relación con la acreditación de la totalidad de las ofertas académicas de grado y de posgrado y lo establecido en la RM N° 768/01, por la que fueron aprobados los planes de estudio de las carreras contempladas en el Decreto N° 197/01.

2. Recomendar a la institución:

- a) Que tenga en cuenta que la carrera de Enfermería está incluida en el artículo 43° de la LES y por tanto deberá considerar los contenidos mínimos, carga horaria e intensidad en la formación práctica que se determinen para este título en el Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Enfermería.
- b) Que considere que la carrera de Psicología está incluida en el art. 43° de la LES y por tanto debe tener presentes los contenidos mínimos, carga horaria e intensidad en la formación práctica que se determinaron para este título en la Res. Ministerial N° 343/09, modificada por RM N° 800/11.
- c) Que considere que la carrera de Odontología está incluida en el art. 43° de la LES y por tanto debe tener presentes los contenidos mínimos, carga horaria e intensidad en la formación práctica que se determinaron para este título en la Res. Ministerial N° 1413/08.
- d) Que agilice la implementación de un sistema confiable de registro de alumnos, que le permita contar con datos fidedignos sobre la cantidad de inscriptos, reinscriptos y graduados por año y por cohorte; así como disponer de los datos necesarios para realizar evaluaciones en base a la evolución histórica de la matrícula.
- e) Que considere la consistencia en el registro, procesamiento y presentación de la información sobre el cuerpo docente.
- f) Que adjunte las traducciones de los textos de los convenios con instituciones extranjeras y su respectiva certificación por el colegio público correspondiente.
- g) Que presente de manera separada los recursos provenientes de las carreras de posgrado de aquellos que fueron generados por los cursos de extensión
- h) Que continúe con las estrategias de autoevaluación implementadas.
- i) Que avance con la sistematización de los datos y de los resultados en forma concisa y la instrumentación de mecanismos para la elaboración de medidas concretas tendientes a resolver los problemas evaluados en cada una de las dimensiones
- j) Que cumpla los plazos estipulados en el acuerdo firmado con la CONEAU en octubre de 2010 para la realización de la Evaluación Institucional en el marco de la solicitud de Reconocimiento Definitivo previsto en la Ley de Educación Superior.

3. Solicitar a la institución:

- a) La presentación de los antecedentes en docencia, investigación y gestión institucional de las nuevas autoridades que han sido incorporadas a la institución (Director de la Escuela de Odontología; Director del Departamento de Administración; Secretario Asesor y Secretaria Administrativa del Departamento de Investigación).

- b) Información sobre las actividades desarrolladas por la Comisión para el Seguimiento y Evaluación Integral del Plan de Estudios de la carrera de Medicina, desde su puesta en funcionamiento.
- c) Información sobre los avances en el proyecto de implementación del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Enfermería.
- d) Una evolución histórica de inscriptos, reinscriptos y graduados por carrera, presentados de forma sistemática y concisa.
- e) Datos del plantel docente (evolución histórica, categoría y dedicación, máximo título obtenido y carrera/s donde se desempeña) presentados de forma sistemática y concisa.
- f) Información respecto a la cantidad de inscriptos y cursantes en el Programa Activo de Formación Docente Integral durante el período bajo análisis en este Informe Anual.
- g) Dar cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a la acreditación de nuevas carreras de grado y de posgrado que se implementen en las distintas unidades académicas y que no fueron previstas en el Decreto N° 197/01, por el cual obtuvo autorización provisoria para su funcionamiento.
- h) Previsiones sobre la implementación del Curso de Consolidación Profesional Docente del IUNIR.
- i) La presentación de un resumen de los resultados obtenidos en las encuestas implementadas durante el año 2009 en el marco del proceso de evaluación institucional, para cada una de las dimensiones evaluadas, donde se destaquen las fortalezas y debilidades encontradas y se informe sobre las acciones de mejoramiento diseñadas.
- j) La copia fiel del Informe Técnico relativo a la nueva tasación del inmueble que justifica el valor del mismo.
- k) La constancia de trámite o certificación de la habilitación municipal del edificio que ocupa el IUNIR.
- l) La copia del convenio para la utilización del inmueble y del equipamiento para el desarrollo de la carrera de Odontología.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

- Ciclo de Complementación Curricular, Licenciatura en Enfermería (Expte. N° 13809/10).
- Especialización en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva (Expediente N° 804-1426/10).
- Especialización en Periodoncia (Expediente N° 804-1434/10).
- Especialización en Odontopediatría (Expediente N° 804-1435/10).